



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002790

LA PLATA, 03 JUL 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1224389/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la adquisición del servicio de Refacción de urgencias establecimientos educativos varios relevadas en Mayo II, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1392/2023, obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 155/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$4.632.580,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.617.594,20).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PELQUE S.A.

Que de las propuestas presentadas, la de la firma: CIAURRIZ S.A., quien cotiza para el único ítem, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.617.594,20), resulta ser una oferta conveniente y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 155/2023, efectuado con fecha de apertura 28 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CIAURRIZ S.A., quien cotiza para el único ítem, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.617.594,20).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

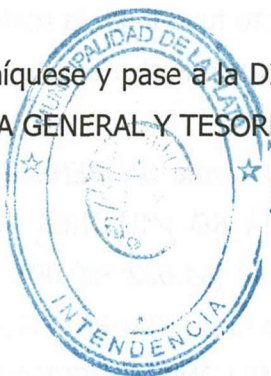
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata